



**Junta de
Castilla y León**

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SEGOVIA
IES "MARIANO QUINTANILLA"



PROPUESTA CURRICULAR

I. E. S. MARIANO QUINTANILLA

CURSO 2024-2025

1.INTRODUCCIÓN.....	4
2. METAS DE LA ACTIVIDAD EDUCATIVA DEL CENTRO.....	5
2.1. OBJETIVOS EN LA ESO.....	5
2.2. COMPETENCIAS CLAVE EN LA ESO.....	5
2.3. OBJETIVOS EN BACHILLERATO.....	5
2.4. COMPETENCIAS CLAVE EN BACHILLERATO	5
3. CONTRIBUCIÓN AL LOGRO DE LAS METAS	6
3.1. EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA.....	6
3.1.1. Mapas de relaciones competenciales de las materias.....	6
3.1.2. Análisis de la contribución de las materias al desarrollo competencial del alumnado	7
3.1.3. Actuaciones generales vinculadas a la organización y el funcionamiento del centro y su contribución al logro de los objetivos y al desarrollo de las competencias clave.	8
3.1.4. Actividades complementarias y extraescolares organizadas desde el centro.....	11
3.1.5. Desarrollo de los contenidos transversales.....	13
3.2. BACHILLERATO.....	15
3.2.1. Mapas de relaciones competenciales de las materias.....	15
3.2.2. Análisis de la contribución de las materias al desarrollo competencial del alumnado	16
3.2.3. Actuaciones generales vinculadas a la organización y el funcionamiento del centro y su contribución al logro de los objetivos y al desarrollo de las competencias clave.....	20
3.2.4. Actividades complementarias y extraescolares organizadas desde el centro.	20
3.2.5. Desarrollo de los contenidos transversales.....	20
4. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE PROMOCIÓN Y TITULACIÓN	21
4.1. EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA	21
4.1.1. Vinculación de los objetivos de etapa con el perfil de salida	21
4.1.2. Promoción	21
4.1.3. Titulación	22
4.1.4. Mapa de relaciones criterios.....	22
4.1.5. Ponderación de los criterios de evaluación vinculados a los descriptores operativos.....	25
4.2. BACHILLERATO.....	26
4.2.1. Vinculaciones de los objetivos de la etapa con los descriptores operativos de la etapa.	26
4.2.2. Mapa de relaciones criterios.....	26
4.2.3. Asignación de peso de los criterios de evaluación vinculados a los descriptores operativos	27
4.2.4. Promoción.....	27
4.2.5. Titulación.....	27

5. DIRECTRICES, ORIENTACIONES Y CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA Y DE AULA.....	29
5.1. EVALUACIÓN INICIAL.....	29
5.2. TRATAMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y LOS CONTENIDOS	29
5.3. INCORPORACIÓN DE LOS CONTENIDOS TRANSVERSALES.....	30
5.4. METODOLOGÍA DIDÁCTICA GENERAL DE CENTRO.....	33
5.5. REALIZACIÓN DE PROYECTOS SIGNIFICATIVOS.....	34
5.6. SELECCIÓN DE MATERIALES Y RECURSOS.....	35
5.7. EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES DEL ALUMNADO.....	37
5.8. INFORMACIÓN DE RESULTADOS A LAS FAMILIAS.....	39
5.9. MEDIDAS DE REFUERZO, PLANES DE REFUERZO Y PLANES DE RECUPERACIÓN.	40
5.10. PLANES DE ENRIQUECIMIENTO CULTURAL.....	40
5.11. DISEÑO DE SITUACIONES DE APRENDIZAJE.....	41
5.12. DIRECTRICES PARA LA EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y DE LA PRÁCTICA DOCENTE.....	42
6. PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA CURRICULAR.	44
7. ANEXO (OFERTA EDUCATIVA DEL CENTRO).....	45

1. INTRODUCCIÓN

La propuesta curricular es el instrumento que permite al centro definir y concretar su intervención educativa en la etapa a partir del currículo de la Comunidad de Castilla y León, en base a decisiones adecuadas al contexto, tomadas de forma consensuada por los docentes. La propuesta curricular forma parte del proyecto educativo y de la programación general anual. Por ello, anualmente se incorporará a esta una versión actualizada de la misma.

La propuesta curricular la elabora el profesorado que imparta docencia en la etapa. Para ello, tendrá en cuenta las directrices que hayan propuesto la comisión de coordinación pedagógica. Será el equipo directivo del centro el que establezca las actuaciones oportunas para la elaboración de la propuesta curricular, que será aprobada por el claustro de profesores. Previamente debe ser presentada al consejo escolar, que emitirá un informe sobre la misma.

La propuesta curricular será evaluada por el claustro de profesores y el procedimiento para su evaluación será el que se establezca en la propia propuesta curricular. De dicha evaluación se extraerán una serie de conclusiones que se incorporarán al final de curso a la memoria de la programación general anual, y que serán la base para la elaboración de la propuesta curricular del curso siguiente.

2. METAS DE LA ACTIVIDAD EDUCATIVA DEL CENTRO

Las metas hacia las que debe orientarse la actividad educativa se refiere a los grandes logros que el alumnado debe adquirir al finalizar la etapa, es decir, objetivos y competencias clave.

En Castilla y León los objetivos de la etapa de educación secundaria obligatoria y bachillerato aparecen reflejados en el artículo 6 de sendos Decretos por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria y Bachillerato. Las competencias clave son las establecidas en el artículo 7 de ambos Decretos.

2.1. OBJETIVOS EN LA ESO

Los objetivos de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León son los establecidos en el artículo 23 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, en el artículo 7 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo y en el artículo 6 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre.

2.2. COMPETENCIAS CLAVE EN LA ESO

Las competencias clave son las establecidas en el artículo 7 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre. El Perfil de salida, junto a los descriptores operativos que lo identifican, son los establecidos en el anexo I.B del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.

2.3. OBJETIVOS EN BACHILLERATO

Los objetivos de bachillerato en la Comunidad de Castilla y León son los establecidos en el artículo 33 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, en el artículo 7 del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril y en el artículo 6 del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre.

2.4. COMPETENCIAS CLAVE EN BACHILLERATO

Las competencias clave son las establecidas en el artículo 7 del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre. En el anexo I del Decreto 40/2022 se identifican los descriptores operativos y se determina la relación de estos con los objetivos de la etapa.

3. CONTRIBUCIÓN AL LOGRO DE LAS METAS

3.1. EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

Para que el alumnado adquiriera el nivel de desarrollo competencial correspondiente con el Perfil de salida, el centro educativo trabajará en dos planos de actuación complementarios entre sí: el de los procesos de enseñanza-aprendizaje que se implementan desde cada una de las materias, y el de las actuaciones, actividades, planes, programas, proyectos y normas generales del centro, vinculadas a su organización y funcionamiento.

3.1.1. Mapas de relaciones competenciales de las materias

Los mapas de relaciones competenciales de las materias que forman parte de la oferta educativa del centro son los establecidos en:

- El anexo IV del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.

Además, el mapa de relaciones competenciales de Religión es el siguiente:

	Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Culturales			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
Competencia Específica 1	1		1											1			1		1	1		1	1						1	1				1
Competencia Específica 2		1			1			1					1			1					1		1	1			1							
Competencia Específica 3	1				1						1			1							1					1	1						1	
Competencia Específica 4				1				1		1	1															1				1	1		1	
Competencia Específica 5	1																		1	1		1				1		1		1			1	
Competencia Específica 6		1	1									1		1								1	1	1						1	1			

El mapa de relaciones competenciales para la materia Alternativa a la Religión es el siguiente:

	Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Culturales			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
Competencia Específica 1	1		1											1			1		1	1		1	1						1	1				1
Competencia Específica 2		1			1			1					1			1					1		1	1			1							
Competencia Específica 3	1				1						1			1							1					1	1						1	
Competencia Específica 4				1				1		1	1															1				1	1		1	
Competencia Específica 5	1																		1	1		1				1		1		1			1	
Competencia Específica 6		1	1									1		1								1	1	1						1	1			

Teniendo en cuenta el conjunto de mapas de relaciones competenciales, la contribución de las materias que se imparten en el centro al desarrollo competencial del alumnado, según dichas materias constan en el Anexo y según el nivel determinado por los descriptores operativos que identifican el perfil de salida, es la siguiente:

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE				CCEC				Total Vinculaciones por Competencia
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4		
Vinculaciones por Descriptor	60	75	64	39	33	22	41	21	65	53	45	46	24	69	76	68	17	22	53	19	60	61	55	59	38	62	31	49	18	63	51	37	49	32	1595	
Vinculaciones por Competencia	285					94			233					246					248					180				130				169				

Para la determinación de la contribución de las materias al desarrollo competencial del alumnado, nuestro centro ha ponderado las vinculaciones de manera similar para todas las materias impartidas sin discriminar las horas lectivas que imparte a lo largo de la etapa.

3.1.2. Análisis de la contribución de las materias al desarrollo competencial del alumnado

Con respecto a las vinculaciones por competencias, encontramos una menor aportación de la Competencia Plurilingüe, aunque ello también está determinado por el menor número de descriptores operativos que la componen. Sin embargo, esta competencia queda sobradamente cubierta por la existencia de una sección bilingüe en la ESO en lengua inglesa, la posibilidad de optar por el inglés o el francés como primera lengua extranjera en todos los cursos, y la existencia de la segunda lengua extranjera también en todos los cursos, así como la participación del alumnado en intercambios y actividades de inmersión lingüística.

No obstante, para el alumnado no afectado por estas actividades, se desarrollarán proyectos significativos que permitan incrementar esta competencia.

Con respecto a las vinculaciones de los descriptores operativos con las diferentes materias, podemos analizar aquellas posibles deficiencias o necesidades a través del siguiente cuadro:

DESCRIPTORES OPERATIVOS

CCL4. Lee con autonomía obras diversas adecuadas a su edad, seleccionando las que mejor se ajustan a sus gustos e intereses; aprecia el patrimonio literario como cauce privilegiado de la experiencia individual y colectiva; y moviliza su propia experiencia biográfica y sus conocimientos literarios y culturales para construir y compartir su interpretación de las obras y para crear textos de intención literaria de progresiva complejidad.

CP1. Usa eficazmente una o más lenguas, además de la lengua o lenguas familiares, para responder a sus necesidades comunicativas, de manera apropiada y adecuada tanto a su desarrollo e intereses como a diferentes situaciones y contextos de los ámbitos personal, social, educativo y profesional.

STEM 5. Emprende acciones fundamentadas científicamente para promover la salud física, mental y social, y preservar el medio ambiente y los seres vivos; y aplica principios de ética y

ANÁLISIS

Pese al menor número de vinculaciones competenciales, este descriptor queda completado a través de las actividades del Plan de Fomento a la Lectura del centro, los concursos literarios y los eventos culturales que se desarrollan en relación a la lectura.

Queda sobradamente cubierto por la existencia de la sección bilingüe en la ESO, la posibilidad de elección de primera lengua extranjera y la segunda lengua extranjera en todos los niveles.

No obstante, para el alumnado no afectado por estas actividades, se desarrollan proyectos que permitan incrementar esta competencia.

seguridad en la realización de proyectos para transformar su entorno próximo de forma sostenible, valorando su impacto global y practicando el consumo responsable.

CD4. Identifica riesgos y adopta medidas preventivas al usar las tecnologías digitales para proteger los dispositivos, los datos personales, la salud y el medioambiente, y para tomar conciencia de la importancia y necesidad de hacer un uso crítico, legal, seguro, saludable y sostenible de dichas tecnologías.

CD5. Desarrolla aplicaciones informáticas sencillas y soluciones tecnológicas creativas y sostenibles para resolver problemas concretos o responder a retos propuestos, mostrando interés y curiosidad por la evolución de las tecnologías digitales y por su desarrollo sostenible y uso ético

CE2. Evalúa las fortalezas y debilidades propias, haciendo uso de estrategias de autoconocimiento y autoeficacia, y comprende los elementos fundamentales de la economía y las finanzas, aplicando conocimientos económicos y financieros a actividades y situaciones concretas, utilizando destrezas que favorezcan el trabajo colaborativo y en equipo, para reunir y optimizar los recursos necesarios que lleven a la acción una experiencia emprendedora que genere valor.

Este descriptor será impulsado a través de los objetivos iniciales de curso con proyectos interdepartamentales y el Plan de Acción Tutorial en cooperación con administraciones y entidades.

Estos descriptores quedan sobradamente completados con el proyecto ConviTIC-conviviendo en la red que se desarrolla en el centro y que ha sido pionero en el uso adecuado de las nuevas tecnologías y la prevención de riesgos en las redes sociales. Asimismo, el centro cuenta con la máxima certificación TIC a través de un proyecto que favorece la competencia digital en todos sus descriptores.

3.1.3. Actuaciones generales vinculadas a la organización y el funcionamiento del centro y su contribución al logro de los objetivos y al desarrollo de las competencias clave

Las actuaciones que el instituto realiza a nivel general son múltiples y variadas, forman parte de nuestra propia idiosincrasia y se derivan de nuestras líneas pedagógicas, prioridades, desarrollo de planes, programas y proyectos, de nuestras normas de convivencia o de cualquier otra circunstancia o situación recogida en nuestro proyecto educativo. Muchas de estas actuaciones integran actividades complementarias y extraescolares, por lo que en este apartado se incorporan dichas actividades.

Para incorporar estas actuaciones y su contribución al desarrollo de las competencias clave, se citan actividades concretas, planes, programas, proyectos y normas de nuestro centro. Se ha redactado de forma esquemática, es decir un listado de actividades y su relación con los descriptores operativos.

**MAPA DE ACTUACIONES GENERALES DEL CENTRO Y SU
CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS CLAVE**

	PLANES, PROYECTOS Y PROGRAMAS
AGC 1	Plan de Acogida
AGC 2	Plan de Atención a la Diversidad
AGC 3	Plan de Absentismo
AGC 4	Plan de Acción Tutorial
AGC 5	Plan de Orientación Académica y Profesional
AGC 6	Programa ConviTIC
AGC 7	Programa Tutoría Entre Iguales
AGC 8	Plan de Convivencia
AGC 9	Plan de Actividades Extraescolares
AGC 10	Programa Sección Bilingüe
AGC 11	Plan de Seguridad y Evacuación de Emergencia
AGC 12	Programa Releo+
AGC 13	Plan de lectura
AGC 14	Plan TIC
AGC 15	Plan de Evaluación del proceso de Enseñanza aprendizaje y de la práctica docente
AGC 16	Plan de Fomento de la Igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres
AGC 17	Plan de fomento de la cultura emprendedora
AGC 18	Programa de actividades de formación permanente del profesorado
AGC 19	Protocolo de acoso escolar
AGC 20	Protocolo de protección de imágenes y voz
AGC 21	Protocolo de violencia de género
AGC 22	Liga Debate
AGC 23	Programa Éxito Educativo
AGC 24	Decoración de aulas

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC				
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4	
AGC 1		1				1					1			1	1	1	1				1	1	1					1					1		
AGC 2	1				1										1	1			1		1	1	1					1				1			
AGC 3		1				1					1			1	1	1	1				1	1	1					1					1		
AGC 4	1				1										1	1			1		1	1	1					1				1			
AGC 5		1				1					1			1	1	1	1				1	1	1					1					1		
AGC 6	1				1								1			1	1	1	1	1		1												1	
AGC 7		1				1					1			1	1	1	1				1	1	1					1					1		
AGC 8	1				1										1	1			1		1	1	1					1				1			
AGC 9		1				1					1			1	1	1	1				1	1	1					1					1		
AGC 10	1				1										1	1			1		1	1	1					1				1			
AGC 11		1				1					1			1	1	1	1				1	1	1					1					1		
AGC 12	1				1										1	1			1		1	1	1					1				1			
AGC 13		1				1					1			1	1	1	1				1	1	1					1					1		
AGC 14	1				1										1	1			1		1	1	1					1				1			
AGC 15		1				1					1			1	1	1	1				1	1	1					1					1		
AGC 16		1				1					1			1	1	1	1				1	1	1					1					1		
AGC 17	1				1										1	1			1		1	1	1					1				1			
AGC 18		1				1					1			1	1	1	1				1	1	1					1					1		
AGC 19		1				1					1			1	1	1	1				1	1	1					1					1		
AGC 20	1				1										1	1			1		1	1	1					1				1			
AGC 21		1				1					1			1	1	1	1				1	1	1					1					1		
AGC 22	1		1	1																					1	1									
AGC 23	1		1	1				1						1																					
AGC 24	1																										1						1	1	1

3.1.4. Actividades complementarias y extraescolares

	ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES
ACE 1	Charlas sobre riesgos en internet
ACE 2	Charlas de educación afectivo-sexual
ACE 3	Charlas sobre violencia
ACE 4	Charlas sobre drogas y alcoholismo
ACE 5	Charlas sobre empleo
ACE 6	Visitas para conocer el entorno
ACE 7	Jornada de la ciencia
ACE 8	Canguro matemático
ACE 9	Visitas a museos y rutas culturales
ACE 10	Actividad deportiva de fútbol-sala/baloncesto
ACE 11	Visita Biblioteca
ACE 12	Celebración de Halloween
ACE 13	Celebración Thanksgiving Day
ACE 14	Senderismo: Valsaín
ACE 15	Visita La Granja de San Ildefonso
ACE 16	Concierto de navidad
ACE 17	Olimpiada de Geología
ACE 18	Olimpiada de Biología
ACE 19	Olimpiada Matemática
ACE 20	Viaje Grecia
ACE 21	Visitas a representaciones teatrales
ACE 22	Concurso literario
ACE 23	Realización de multiaventura/esquí
ACE 24	Visita a AULA en Madrid
ACE 25	Encuentro con antiguos alumnos
ACE 26	Visita al yacimiento de Atapuerca + Museo de la Evolución Humana Burgos
ACE 27	Inmersión lingüística/intercambios
ACE 28	Proyecto de trabajos de investigación
ACE 29	Participación en Proyecto Escombrarte

**MAPA DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES Y
SU CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS CLAVE.**

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC				
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4	
ACE 1		1					1					1		1	1	1	1				1	1	1					1						1	
ACE 2	1	1	1												1	1	1		1		1			1	1							1		1	
ACE 3		1					1					1		1	1	1	1				1	1	1					1						1	
ACE 4	1				1										1	1			1		1	1	1					1					1		
ACE 5		1					1					1		1	1	1	1				1	1	1					1						1	
ACE 6	1				1										1	1			1		1	1	1					1						1	
ACE 7	1				1										1	1			1		1	1	1					1						1	
ACE 8	1				1										1	1			1		1	1	1					1						1	
ACE 9		1					1					1		1	1	1	1				1	1	1					1						1	
ACE 10	1				1										1	1			1		1	1	1					1						1	
ACE 11		1					1					1		1	1	1	1				1	1	1					1						1	
ACE 12	1				1										1	1			1		1	1	1					1						1	
ACE 13		1					1					1		1	1	1	1				1	1	1					1						1	
ACE 14		1					1					1		1	1	1	1				1	1	1					1						1	
ACE 15	1				1										1	1			1		1	1	1					1						1	
ACE 16		1					1					1		1	1	1	1				1	1	1					1						1	
ACE 17		1					1					1		1	1	1	1				1	1	1					1						1	
ACE 18	1				1										1	1			1		1	1	1					1						1	
ACE 19		1					1					1		1	1	1	1				1	1	1					1						1	
ACE 20	1				1										1	1			1		1	1	1					1						1	
ACE 21		1					1					1		1	1	1	1				1	1	1					1						1	
ACE 22	1														1	1			1				1					1		1	1	1	1	1	1
ACE 23	1				1										1	1			1		1	1	1					1						1	
ACE 24		1					1					1		1	1	1	1				1	1	1					1						1	
ACE 25	1				1										1	1			1		1	1	1					1						1	
ACE 26		1					1					1		1	1	1	1				1	1	1					1						1	
ACE 27	1						1	1						1	1	1	1							1										1	
ACE 28	1						1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
ACE 29	1	1			1		1					1		1	1	1	1		1		1	1	1					1						1	

3.1.5. Desarrollo de los contenidos transversales

El artículo 10 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León determina los contenidos de carácter transversal, y señala que:

1. Además de los establecidos en artículo 6.5 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, en todas las materias y ámbitos de la etapa se trabajarán las Tecnologías de la Información y la Comunicación, y su uso ético y responsable.

2. Igualmente, desde todas las materias y ámbitos se trabajará la educación para la convivencia escolar proactiva, orientada al respeto de la diversidad como fuente de riqueza.

Y el artículo 10 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León determina, en sus apartados 3 y 4, que los centros fomentarán la prevención y resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, así como los valores que sustentan la libertad, la justicia, la igualdad, la paz, la democracia, la pluralidad, el respeto a los derechos humanos y al Estado de derecho, y el rechazo al terrorismo y a cualquier tipo de violencia. Asimismo, garantizarán la transmisión al alumnado de los valores y las oportunidades de la Comunidad de Castilla y León, como una opción favorable para su desarrollo personal y profesional.

La norma autonómica encomienda a nuestro centro que fomente la prevención y resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, así como los valores que sustentan la libertad, la justicia, la igualdad, la paz, la democracia, la pluralidad, el respeto a los derechos humanos y al Estado de derecho, y el rechazo al terrorismo y a cualquier tipo de violencia. Por tanto, dentro de su margen de actuación, el centro ha determinado cómo fomentar y a garantizar estos preceptos a través de las actuaciones vinculadas a su organización y funcionamiento, incluidas las actividades complementarias y extraescolares, mediante al siguiente mapa de relación entre contenidos transversales e indicadores competenciales.

AT 1	Fomento de la prevención y resolución pacífica de conflictos
AT 2	Fomento de la libertad
AT 3	Fomento de la justicia
AT 4	Fomento de la paz
AT 5	Fomento de la democracia
AT 6	Fomento de la pluralidad
AT 7	Fomento del respeto a los derechos humanos
AT 8	Fomento del respeto al Estado de derecho
AT 9	Rechazo al terrorismo
AT 10	Rechazo a cualquier tipo de violencia
AT 11	Transmisión de valores de Castilla y León
AT 12	Transmisión de oportunidades de Castilla y León

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
AT 1		1					1					1	1	1	1					1	1	1					1						1	
AT 2	1				1										1	1			1	1	1	1					1				1			
AT 3		1					1						1	1	1	1				1	1	1					1						1	
AT 4	1				1										1	1			1	1	1	1					1					1		
AT 5		1					1						1	1	1	1				1	1	1					1						1	
AT 6	1				1										1	1			1	1	1	1					1					1		
AT 7		1					1						1	1	1	1				1	1	1					1						1	
AT 8	1				1										1	1			1	1	1	1					1					1		
AT 9		1					1						1	1	1	1				1	1	1					1						1	
AT 10	1				1										1	1			1	1	1	1					1					1		
AT 11		1					1						1	1	1	1				1	1	1					1						1	
AT 12	1				1									1	1				1	1	1	1					1					1		

3.2. BACHILLERATO

3.2.1. Mapas de relaciones competenciales de las materias

Los mapas de relaciones competenciales de las materias que forman parte de la oferta educativa del centro son los establecidos en:

- El anexo IV del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo del Bachillerato en la Comunidad de Castilla y León.
- Además, el mapa de relaciones competenciales de Religión es el siguiente:

	Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Cultural						
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1.1	CPSAA 1.2	CPSAA 2	CPSAA 3.1	CPSAA 3.2	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3.1	CCEC 3.2	CCEC 4.1

Competencia Específica 1	1	1											1			1		1	1	1	1	1	1						1	1					1					
Competencia Específica 2		1				1							1			1				1		1				1	1			1	1									
Competencia Específica 3	1				1						1			1						1		1					1	1	1							1				1
Competencia Específica 4			1												1	1											1								1	1		1	1	1
Competencia Específica 5	1																	1	1		1						1			1					1		1		1	
Competencia Específica 6		1	1										1								1		1	1				1						1	1					

Teniendo en cuenta el conjunto de mapas de relaciones competenciales, la contribución de las materias que se imparten en el centro al desarrollo competencial del alumnado, según dichas materias constan en el Anexo y según el nivel determinado por los descriptores operativos de la etapa, es la siguiente:

Modalidad de ciencias y tecnología

	Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Cultural						Módulos de Formación Obligatoria		
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1.1	CPSAA 1.2	CPSAA 2	CPSAA 3.1	CPSAA 3.2	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3.1	CCEC 3.2		CCEC 4.1	CCEC 4.2
Horas totales por Módulo de	64	62	50	51	49	26	30	22	41	43	44	31	29	47	47	37	21	21	20	23	21	33	20	62	41	41	28	32	32	18	17	17	14	17	10	14	14	14	14
Horas totales por Competencia	226					81			237					193					232					144				97			118						1326		

Modalidad de humanidades y ciencias sociales

	Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Cultural						Módulos de Formación Obligatoria	
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1.1	CPSAA 1.2	CPSAA 2	CPSAA 3.1	CPSAA 3.2	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3.1	CCEC 3.2		CCEC 4.1
Horas totales por Módulo de	68	66	58	51	49	17	30	26	46	42	33	31	29	53	38	38	11	21	12	34	12	45	13	61	38	64	43	26	22	42	23	36	14	13	16	23	10	14
Horas totales por Competencia	253					73			153					162					239					215				103			195						1353	

Para la determinación de la contribución de las materias al desarrollo competencial del alumnado, nuestro centro ha ponderado las vinculaciones de manera similar para todas las materias impartidas sin discriminar las horas lectivas que imparte a lo largo de la etapa.

3.2.2. Análisis de la contribución de las materias al desarrollo competencial del alumnado

Con respecto a las vinculaciones por competencias, encontramos una menor aportación de la Competencia Plurilingüe, aunque ello también está determinado por el menor número de descriptores operativos que la componen. Sin embargo, esta competencia queda sobradamente cubierta por la existencia segunda lengua extranjera en todos los cursos y la realización de intercambios, que se pretenden retomar. No obstante, para el alumnado no afectado por estas actividades, se desarrollarán proyectos significativos que permitan incrementar esta competencia. Con respecto a las vinculaciones de los descriptores operativos con las diferentes materias, podemos analizar aquellas posibles deficiencias o necesidades a través del siguiente cuadro:

MODALIDAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA

DESCRIPTORES OPERATIVOS

ANÁLISIS

CCL4. Lee con autonomía obras relevantes de la literatura poniéndolas en relación con su contexto sociohistórico de producción, con la tradición literaria anterior y posterior y examinando la huella de su legado en la actualidad, para construir y compartir su propia interpretación argumentada de las obras, crear y recrear obras de intención literaria y conformar progresivamente un mapa cultura.

Pese al menor número de vinculaciones competenciales, este descriptor queda completado a través de las actividades del Plan de Fomento a la Lectura del centro, los concursos literarios y los eventos culturales que se desarrollan en relación a la lectura.

CC2. Reconoce, analiza y aplica en diversos contextos, de forma crítica y consecuente, los principios, ideales y valores relativos al proceso de integración europea, la Constitución Española, los derechos humanos, y la historia y el patrimonio cultural propios, a la vez que participa en todo tipo de actividades grupales con una actitud fundamentada en los principios y procedimientos democráticos, el compromiso ético con la igualdad, la cohesión social, el desarrollo sostenible y el logro de la ciudadanía mundial.

Queda sobradamente cubierto por la existencia de un plan de actividades de centro relacionados con la educación en valores, la promoción de los derechos humanos y el rechazo de las violencias.

CE2. Evalúa y reflexiona sobre las fortalezas y debilidades propias y las de los demás, haciendo uso de estrategias de autoconocimiento y autoeficacia, interioriza los conocimientos económicos y financieros específicos y los transfiere a contextos locales y globales, aplicando estrategias y destrezas que agilicen el trabajo colaborativo y en equipo,

CE3. Lleva a cabo el proceso de creación de ideas y soluciones innovadoras y toma decisiones, con sentido crítico y ético, aplicando conocimientos técnicos específicos y estrategias ágiles de planificación y gestión de proyectos, y reflexiona sobre el proceso realizado y el resultado obtenido, para elaborar un prototipo final de valor para los demás, considerando tanto la experiencia de éxito como de fracaso, una oportunidad para aprender.

CCEC2. Investiga las especificidades e intencionalidades de diversas manifestaciones artísticas y culturales del patrimonio, mediante una postura de recepción activa y deleite, diferenciando y analizando los distintos contextos, medios y soportes en que se materializan, así como los lenguajes y elementos técnicos y estéticos que las caracterizan.

CCEC3.1 Expresa ideas, opiniones, sentimientos y emociones con creatividad y espíritu crítico, realizando con rigor sus propias producciones culturales y artísticas, para participar de forma activa en la promoción de los derechos humanos y los procesos de socialización y de construcción de la identidad personal que se derivan de la práctica artística.

CCEC4.1 Selecciona e integra con creatividad diversos medios y soportes, así como técnicas plásticas, visuales, audiovisuales, sonoras o corporales, para diseñar y producir proyectos artísticos y culturales sostenibles, analizando las oportunidades de desarrollo personal, social y laboral que ofrecen sirviéndose de la interpretación, la ejecución, la improvisación o la composición.

CCEC4.2 Planifica, adapta y organiza sus conocimientos, destrezas y actitudes para responder con creatividad y eficacia a los desempeños derivados de una producción cultural o artística, individual o colectiva, utilizando diversos lenguajes, códigos, técnicas, herramientas y recursos plásticos, visuales, audiovisuales, musicales, corporales o escénicos, valorando tanto el proceso como el producto final y comprendiendo las oportunidades personales, sociales, inclusivas y económicas que ofrecen.

MODALIDAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

DESCRIPTORES OPERATIVOS

ANÁLISIS

CP1. Utiliza con fluidez, adecuación y aceptable corrección una o más lenguas, además de la lengua familiar o de las lenguas familiares, para responder a sus necesidades comunicativas con espontaneidad y autonomía en diferentes situaciones y contextos de los ámbitos personal, social, educativo y profesional.

STEM3. Plantea y desarrolla proyectos diseñando y creando prototipos o modelos para generar o utilizar productos que den solución a una necesidad o problema de forma colaborativa, procurando la participación de todo el grupo, resolviendo pacíficamente los conflictos que puedan surgir, adaptándose ante la incertidumbre y evaluando el producto obtenido de acuerdo a los objetivos propuestos, la sostenibilidad y el impacto transformador en la sociedad.

STEM5. Planea y emprende acciones fundamentadas científicamente para promover la salud física y mental, y preservar el medio ambiente y los seres vivos, practicando el consumo responsable, aplicando principios de ética y seguridad para crear valor y transformar su entorno de forma sostenible adquiriendo compromisos como ciudadano en el ámbito local y global.

CD4. Evalúa riesgos y aplica medidas al usar las tecnologías digitales para proteger los dispositivos, los datos personales, la salud y el medioambiente y hace un uso crítico, legal, seguro, saludable y sostenible de dichas tecnologías.

CD5. Desarrolla soluciones tecnológicas innovadoras y sostenibles para dar respuesta a necesidades concretas, mostrando interés y curiosidad por la evolución de las tecnologías digitales y por su desarrollo sostenible y uso ético.

CPSAA2. Adopta de forma autónoma un estilo de vida sostenible y atiende al bienestar físico y mental propio y de los demás, buscando y ofreciendo apoyo en la sociedad para construir un mundo más saludable.

CPSAA3.2 Distribuye en un grupo las tareas, recursos y responsabilidades de manera ecuánime, según sus objetivos, favoreciendo un enfoque sistémico para contribuir a la consecución de objetivos compartidos.

CCEC3.1 Expresa ideas, opiniones, sentimientos y emociones con creatividad y espíritu crítico, realizando con rigor sus propias producciones culturales y artísticas, para participar de forma activa en la promoción de los derechos humanos y los procesos de socialización y de construcción de la identidad personal que se derivan de la práctica artística.

CCEC4.1 Selecciona e integra con creatividad diversos medios y soportes, así como técnicas plásticas, visuales, audiovisuales, sonoras o corporales, para diseñar y producir proyectos artísticos y culturales sostenibles, analizando las oportunidades de desarrollo personal, social y laboral que ofrecen sirviéndose de la interpretación, la ejecución, la improvisación o la composición.

CCEC4.2 Planifica, adapta y organiza sus conocimientos, destrezas y actitudes para responder con creatividad y eficacia a los desempeños derivados de una producción cultural o artística, individual o colectiva, utilizando diversos lenguajes, códigos, técnicas, herramientas y recursos plásticos, visuales, audiovisuales, musicales, corporales o escénicos, valorando tanto el proceso como el producto final y comprendiendo las oportunidades personales, sociales, inclusivas y económicas que ofrecen.

3.2.3. Actuaciones generales vinculadas a la organización y el funcionamiento del centro y su contribución al logro de los objetivos y al desarrollo de las competencias clave

*Ver cuadro de vinculaciones creado para la Educación Secundaria Obligatoria.

3.2.4. Actividades complementarias y extraescolares organizadas desde el centro.

*Ver cuadro de vinculaciones creado para la Educación Secundaria Obligatoria.

3.2.5. Desarrollo de los contenidos transversales

*Ver cuadro de vinculaciones creado para la Educación Secundaria Obligatoria.

4. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE PROMOCIÓN Y TITULACIÓN

4.1 EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

4.1.1. Vinculación de los objetivos de etapa con el perfil de salida

Según el artículo 7.2 del Decreto 39/2022, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León, las competencias clave y los objetivos de la etapa están íntimamente relacionados. Se entiende que el dominio de cada una de ellas contribuye al logro de los objetivos y viceversa. La vinculación entre los objetivos de la educación secundaria obligatoria y el perfil de salida es el que se fija en el anexo I.C. del citado Decreto.

4.1.2. Promoción

Procedimiento general:

Según lo establecido en el artículo 22 del Decreto 39/2022, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León, las decisiones relativas a la promoción del alumnado de un curso a otro serán adoptadas de forma colegiada por el equipo docente. La adopción de estas decisiones se tomará en la sesión de evaluación final de curso y será por consenso o, si no fuera posible, por mayoría de los profesores que imparten clase al alumno.

Requisitos para la promoción automática:

Cuando un alumno supere todas las materias o ámbitos cursados o tenga evaluación negativa en una o dos materias y hasta dos competencias, promocionará de curso.

Requisitos para la promoción en otros supuestos:

Cuando un alumno no se encuentre en el supuesto anterior, para la toma de decisión sobre su promoción, el equipo docente deberá atender:

- a) Al grado de consecución de los objetivos y de adquisición de las competencias establecidas, para lo que se tendrá en cuenta lo establecido en los artículos 7.3 y 11.2. (mapas competenciales y criterios).

b) A la valoración de las medidas que favorezcan su progreso, para lo que se tendrá en cuenta de forma simultánea:

- 1.º Que las materias o ámbitos no superadas, no le impidan seguir con éxito el curso siguiente.
- 2.º Que se estime que tiene expectativas favorables de recuperación.
- 3.º Que la promoción beneficiará su evolución académica.

Para facilitar la toma de decisiones sobre la promoción de los alumnos por parte de los equipos docentes, estos podrán tomar en consideración que un alumno repetirá curso cuando tenga evaluación negativa en tres o más materias y/o competencias. Asimismo, con idéntica finalidad, de forma excepcional, podrán decidir la promoción de un alumno con evaluación negativa en tres materias y/o competencias cuando se den conjuntamente las siguientes condiciones:

- a) Que las materias con evaluación negativa no incluyan simultáneamente las asignaturas instrumentales y se cumplan los requisitos anteriormente mencionados.

4.1.3. Titulación

Procedimiento general:

Según lo establecido en el artículo 23 del Decreto 39/2022 por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León, las decisiones relativas a la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria serán adoptadas de forma colegiada por el profesorado que imparte clase al alumno. La adopción de estas decisiones se tomará en la sesión de evaluación final de cuarto curso y será por consenso o, si no fuera posible, por mayoría de los profesores que imparten clase al alumno.

Requisitos para la titulación:

En lo referente al Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, se aplicará lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y en el artículo 16 del Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre, así como a la normativa en vigor dispuesta por la Consejería de Educación de Castilla y León, en cumplimiento de sus atribuciones.

Obtendrán el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria los alumnos y alumnas que, al terminar la Educación Secundaria Obligatoria, hayan adquirido, a juicio del equipo docente, las competencias clave establecidas en el perfil de salida y alcanzado los objetivos de la etapa. Se entenderá que cuando un alumno o alumna adquiera las competencias clave, habrá logrado los objetivos de la etapa. Se entenderá que un alumno o alumna ha adquirido una competencia clave, cuando haya sido desarrollada, al menos, en un grado suficiente.

Titularán los alumnos que hayan adquirido todas las competencias clave.

4.1.4. Mapa de relaciones criterios

Los mapas de relaciones criterios de las materias que forman parte de la oferta educativa del centro en cada uno de los cursos son los establecidos en el currículo en los de la educación secundaria obligatoria en los centros educativos de la Comunidad de Castilla y León.

Además, los mapas de relaciones criterios para los alumnos en base a su elección de Religión o Materia Alternativa para cada uno de los cursos, son los siguientes:

1º y 2º ESO

Religión		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC					
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4		
CE1	Criterio de Evaluación 1.1	✓													✓					✓																	✓
	Criterio de Evaluación 1.2			✓												✓					✓																✓
CE2	Criterio de Evaluación 2.1		✓														✓				✓				✓	✓											
	Criterio de Evaluación 2.2					✓			✓					✓								✓				✓	✓										
CE3	Criterio de Evaluación 3.1	✓				✓									✓						✓					✓	✓									✓	
	Criterio de Evaluación 3.2												✓									✓				✓	✓									✓	
CE4	Criterio de Evaluación 4.1				✓											✓									✓	✓									✓	✓	
	Criterio de Evaluación 4.2								✓							✓	✓								✓	✓										✓	
CE5	Criterio de Evaluación 5.1																				✓				✓	✓										✓	
	Criterio de Evaluación 5.2	✓																			✓				✓	✓										✓	
CE6	Criterio de Evaluación 6.1		✓	✓												✓						✓			✓	✓										✓	
	Criterio de Evaluación 6.2		✓	✓										✓								✓			✓	✓										✓	

Materia dirigida al alumnado que no curse Religión		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC				
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4	
CE1	Criterio de Evaluación 1.1	✓																			✓															
	Criterio de Evaluación 1.2			✓												✓						✓														
CE2	Criterio de Evaluación 2.1								✓								✓					✓			✓	✓										
	Criterio de Evaluación 2.2		✓			✓								✓									✓			✓	✓									
CE3	Criterio de Evaluación 3.1	✓																			✓				✓	✓										
	Criterio de Evaluación 3.2	✓				✓										✓						✓				✓	✓									✓
CE4	Criterio de Evaluación 4.1								✓							✓									✓	✓										✓
	Criterio de Evaluación 4.2					✓										✓	✓								✓	✓										✓
CE5	Criterio de Evaluación 5.1	✓																			✓				✓	✓										✓
	Criterio de Evaluación 5.2	✓																				✓			✓	✓										✓
CE6	Criterio de Evaluación 6.1			✓												✓							✓		✓	✓										✓
	Criterio de Evaluación 6.2		✓											✓									✓		✓	✓										✓

3º y 4º ESO

Religión		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC				
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4	
CE1	Criterio de Evaluación 1.1	✓												✓						✓																
	Criterio de Evaluación 1.2			✓											✓					✓	✓								✓							
CE2	Criterio de Evaluación 2.1		✓													✓					✓				✓	✓										
	Criterio de Evaluación 2.2					✓							✓											✓			✓	✓								
CE3	Criterio de Evaluación 3.1	✓				✓								✓							✓						✓									✓
	Criterio de Evaluación 3.2											✓															✓									✓
CE4	Criterio de Evaluación 4.1				✓										✓										✓								✓	✓	✓	✓
	Criterio de Evaluación 4.2												✓		✓	✓										✓							✓	✓	✓	✓
CE5	Criterio de Evaluación 5.1																				✓				✓										✓	
	Criterio de Evaluación 5.2	✓																																		
CE6	Criterio de Evaluación 6.1	✓	✓												✓																					
	Criterio de Evaluación 6.2	✓	✓										✓																							

Materia dirigida al alumnado que no curse Religión		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC					
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4		
CE1	Criterio de Evaluación 1.1	✓													✓																						
	Criterio de Evaluación 1.2			✓											✓						✓																✓
CE2	Criterio de Evaluación 2.1									✓						✓									✓												
	Criterio de Evaluación 2.2		✓			✓							✓											✓			✓	✓									
CE3	Criterio de Evaluación 3.1	✓																								✓											
	Criterio de Evaluación 3.2	✓				✓							✓														✓									✓	
CE4	Criterio de Evaluación 4.1									✓						✓										✓										✓	
	Criterio de Evaluación 4.2				✓											✓																		✓	✓		
CE5	Criterio de Evaluación 5.1	✓																			✓					✓										✓	
	Criterio de Evaluación 5.2	✓																																		✓	
CE6	Criterio de Evaluación 6.1		✓										✓		✓																			✓			
	Criterio de Evaluación 6.2	✓											✓																							✓	

Teniendo en cuenta el conjunto de mapas de relaciones criterios, la contribución al desarrollo competencial del alumnado de las materias impartidas en el centro para cada uno de los cursos es la siguiente:

1º ESO

	Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Culturales				Vinculaciones Criterios - Descriptores
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4	
Vinculaciones Criterios - Descriptores	92	61	42	16	51	32	38	24	77	43	35	35	21	52	67	60	23	15	47	11	53	48	51	34	35	51	20	47	10	49	40	31	41	22	
Vinculaciones Criterios - Competencia Clave	262					94			211					217					210					140				106			134				

2º ESO

	Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Culturales				Vinculaciones Criterios - Descriptores
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4	
Vinculaciones Criterios - Descriptores	98	59	50	22	45	26	46	32	64	29	20	28	25	47	66	57	16	1	52	12	56	46	44	46	38	52	19	31	13	45	51	43	38	14	
Vinculaciones Criterios - Competencia Clave	274					104			166					187					210					155				89			146				

3º ESO

	Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Culturales				Vinculaciones Criterios - Descriptores
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4	
Vinculaciones Criterios - Descriptores	109	82	78	18	60	42	56	35	90	73	47	57	37	68	107	75	34	27	57	25	74	71	54	48	43	76	44	65	16	70	53	44	58	32	
Vinculaciones Criterios - Competencia Clave	347					133			304					311					281					211				151			187				

4º ESO

	Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Culturales				Vinculaciones Criterios - Descriptores
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4	
Vinculaciones Criterios - Descriptores	141	116	110	24	53	47	65	44	108	88	55	70	40	124	121	100	34	28	93	21	92	109	74	84	60	100	50	84	42	98	68	42	54	37	
Vinculaciones Criterios - Competencia Clave	446					156			361					407					389					294				224			201				

4.1.5. Ponderación de los criterios de evaluación vinculados a los descriptores operativos

Todos los criterios de evaluación ponderarán lo mismo en la calificación de los descriptores operativos. El peso de los descriptores operativos en el cálculo de la calificación de una competencia clave vendrá determinado por el número de vinculaciones de cada descriptor operativo con los criterios de evaluación en dicha competencia, con arreglo a las materias cursadas por el alumno.

4.2 BACHILLERATO

4.2.1. Vinculaciones de los objetivos de la etapa con los descriptores operativos de la etapa.

Según el artículo 7.3 del Decreto 40/2022, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León, las competencias y los objetivos de la etapa están íntimamente relacionados.

Se entiende que el dominio de cada una de ellas contribuye al logro de los objetivos y viceversa.

La vinculación entre los objetivos del bachillerato y los descriptores operativos de las competencias clave es el que se fija en el anexo I. del citado Decreto.

4.2.2. Mapa de relaciones criteriales

Los mapas de relaciones criteriales de las materias que forman parte de la oferta educativa del centro en cada uno de los cursos son los establecidos en el Anexo I de las indicaciones para la implantación y el desarrollo del currículo del primer curso de bachillerato en los centros educativos de la Comunidad de Castilla y León, en el curso académico 2022-2023.

Además, el mapa de relaciones criteriales de la materia Religión para primer curso es el siguiente:

		CCL				CP			STEM				CD					CPSAA					CC				CE				CCEC									
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1.1	CPSAA1.2	CPSAA2	CPSAA3.1	CPSAA3.2	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CE4	CCEC1	CCEC2	CCEC3.1	CCEC3.2	CCEC4.1	CCEC4.2
CE1	Criterio de Evaluación 1.1	✓												✓					✓						✓															
	Criterio de Evaluación 1.2		✓																	✓																				
CE2	Criterio de Evaluación 2.1		✓										✓							✓						✓	✓													
	Criterio de Evaluación 2.2					✓		✓					✓										✓																	
CE3	Criterio de Evaluación 3.1	✓									✓									✓							✓												✓	
	Criterio de Evaluación 3.2					✓								✓									✓				✓													✓
CE4	Criterio de Evaluación 4.1			✓												✓											✓								✓	✓				
	Criterio de Evaluación 4.2							✓							✓																					✓	✓	✓		
CE5	Criterio de Evaluación 5.1	✓																		✓	✓					✓														
	Criterio de Evaluación 5.2	✓																				✓																	✓	
CE6	Criterio de Evaluación 6.1		✓											✓											✓															
	Criterio de Evaluación 6.2			✓									✓												✓															

Teniendo en cuenta el conjunto de mapas criteriales, la contribución al desarrollo competencial del alumnado de las materias que se imparten en el centro en esta etapa es la siguiente:

1º Modalidad de Ciencias y Tecnología:

	Competencia en Comunicación Lingüística				Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora				Competencia en Conciencia y Expresión Culturales				Vinculaciones Criterios - Descriptores				
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA 1.1	CPSAA 1.2	CPSAA 2	CPSAA 3.1	CPSAA 3.2	CPSAA 4	CPSAA 5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2		CCEC3.1	CCEC3.2	CCEC4.1	CCEC4.2
Vinculaciones Criterios - Descriptores	91	89	68	22	54	34	48	33	97	99	52	66	40	60	75	95	21	23	43	35	33	41	25	75	69	36	26	69	38	58	35	70	42	11	24	35	11	25	
Vinculaciones Criterios - Competencia Clave	324				115			354					274					322					169				163				148								

1º Modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales:

	Competencia en Comunicación Lingüística				Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Culturales				Vinculaciones Criterios - Descriptores				
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1.1	CPSAA1.2	CPSAA2	CPSAA3.1	CPSAA3.2	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2		CCEC3.1	CCEC3.2	CCEC4.1	CCEC4.2
Vinculaciones Criterios - Descriptores	114	89	70	37	57	31	64	43	78	55	23	20	24	55	61	76	13	9	46	38	18	48	21	65	55	53	48	92	28	45	22	41	62	28	26	30	12	22
Vinculaciones Criterios - Competencia Clave	367				138			200					215					291					221				108			180								

2º Modalidad de Ciencias y Tecnología:

	Competencia en Comunicación Lingüística				Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Culturales				Vinculaciones Criterios - Descriptores				
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1.1	CPSAA1.2	CPSAA2	CPSAA3.1	CPSAA3.2	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2		CCEC3.1	CCEC3.2	CCEC4.1	CCEC4.2
Vinculaciones Criterios - Descriptores	82	68	50	24	37	35	39	27	94	100	46	75	27	26	64	87	16	38	35	17	11	42	17	67	51	41	30	59	25	30	19	64	41	11	16	32	14	20
Vinculaciones Criterios - Competencia Clave	261				101			342					261					240					155				113			134								

2º Modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales:

	Competencia en Comunicación Lingüística				Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Culturales				Vinculaciones Criterios - Descriptores				
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1.1	CPSAA1.2	CPSAA2	CPSAA3.1	CPSAA3.2	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2		CCEC3.1	CCEC3.2	CCEC4.1	CCEC4.2
Vinculaciones Criterios - Descriptores	92	66	64	32	38	26	53	32	74	44	19	36	11	66	55	73	12	16	42	21	8	47	12	68	44	60	47	76	25	42	18	51	60	26	18	32	15	17
Vinculaciones Criterios - Competencia Clave	292				111			184					222					242					208				111			168								

4.2.3. Ponderación de los criterios de evaluación vinculados a los descriptores operativos

Todos los criterios de evaluación ponderarán lo mismo en la calificación de los descriptores operativos. El peso de los descriptores operativos en el cálculo de la calificación de una competencia clave vendrá determinado por el número de vinculaciones de cada descriptor operativo con los criterios de evaluación en dicha competencia, con arreglo a las materias cursadas por el alumno.

4.2.4. Promoción

En lo referente a la promoción en la etapa de bachillerato se atenderá a lo regulado en el artículo 21 del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril y al artículo 32 del Decreto 40/2022.

Promocionarán de primero a segundo curso los alumnos que hayan superado todas las materias cursadas o tengan evaluación negativa en dos materias como máximo.

4.2.5. Titulación

Procedimiento general:

Según lo establecido en el artículo 33 del Decreto 40/2022, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León, para determinar la obtención del título de Bachiller por parte del alumnado, se aplicará lo regulado en el artículo 37.1 de Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y en el artículo 22 del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril.

Requisitos para la titulación:

Obtendrán el título de Bachiller los alumnos y alumnas que hayan obtenido evaluación positiva en todas las materias de los dos cursos de Bachillerato. Excepcionalmente, el equipo docente podrá decidir la obtención del título de Bachiller por un alumno o alumna que haya superado todas las materias salvo una, siempre que se cumplan además todas las condiciones siguientes:

- a) Que el equipo docente considere que el alumno o alumna ha alcanzado los objetivos y competencias vinculados a ese título.
- b) Que no se haya producido una inasistencia continuada y no justificada por parte del alumno o alumna en la materia.
- c) Que el alumno o alumna se haya presentado a las pruebas y realizado las actividades necesarias para su evaluación, incluidas las de la convocatoria extraordinaria.
- d) Que la media aritmética de las calificaciones obtenidas en todas las materias de la etapa sea igual o superior a cinco. En este caso, a efectos del cálculo de la calificación final de la etapa, se considerará la nota numérica obtenida en la materia no superada.

Respecto al apartado a) se entenderá que un alumno o alumna ha alcanzado las competencias clave, cuando todas y cada una de ellas hayan sido desarrolladas, al menos, en un grado suficiente. Se entenderá que cuando un alumno o alumna alcance las competencias clave, habrá logrado los objetivos de la etapa.

5. DIRECTRICES, ORIENTACIONES Y CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA Y DE AULA

5.1. EVALUACIÓN INICIAL

Fechas: Segunda quincena de septiembre.

Número de sesiones: cada departamento decidirá el número de sesiones que dedicará al desarrollo de pruebas de evaluación inicial, no pudiendo exceder en ningún caso de la fecha del 23 de septiembre.

Técnicas e instrumentos de evaluación: se deben emplear instrumentos de evaluación variados y, en todo caso, al menos uno de cada una de las técnicas (de observación, de desempeño y de rendimiento).

Contenido: se valorarán al menos un criterio de evaluación de cada competencia específica de la materia del curso inmediatamente anterior. En el caso de materias que no se hubiesen impartido en el curso anterior el departamento correspondiente valorará la forma de evaluación.

Sesión de seguimiento: se desarrollará en las correspondientes evaluaciones trimestrales, salvo que las circunstancias aconsejen desarrollar sesiones con anterioridad.

5.2. TRATAMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y LOS CONTENIDOS

Tal y como recoge la Guía para la elaboración de las programaciones didácticas, se entiende que “los docentes deben realizar tres tareas a la hora de elaborar sus programaciones didácticas:

1. Desglosar los criterios de evaluación en indicadores de logro.
2. Desglosar los contenidos de las materias en unidades concretas de trabajo.
3. Vincular los contenidos (sus unidades concretas de trabajo) a los criterios de evaluación (a través de sus indicadores de logro). Los docentes podrán plasmar en la programación didáctica los criterios de evaluación y los contenidos desglosados y posteriormente, la vinculación entre los contenidos y los criterios de evaluación a través de sus indicadores de logro, o, en su caso, directamente plasmar la vinculación de los contenidos a los criterios de evaluación a través de sus indicadores de logro.”

Para llevar a cabo la primera de las tareas, el desglose de los indicadores de logro, se recomienda que se atiendan las siguientes recomendaciones:

- Cada indicador de logro debe contener un solo verbo enunciado en 3º persona de singular del presente de indicativo.
- Cada indicador de logro debe ser observable y medible en función de algún instrumento de evaluación. Los indicadores de logro podrán reformularse para asegurar esta característica. Algunos ejemplos de verbos que se pueden utilizar para formular los indicadores son los siguientes: *aplica, busca, calcula, cita, clasifica, colabora, compara, comprueba, consolida, define, describe, detalla, diferencia, difunde, distingue, explica, expresa, extrae, identifica, infiere, interpreta, muestra, organiza, participa, produce, reconoce, redacta, resume, selecciona, sintetiza, utiliza, valora, etc.*
- Cada indicador de logro debe cubrir el espectro de aprendizaje enunciado por el criterio de evaluación que desglosa y al que se refiere.

A la hora de desglosar los contenidos en unidades concretas de trabajo:

- Que se enuncie en forma de expresión nominal, evitando sustantivos que indican procesos o niveles de logro.
- Que definan títulos específicos de cuestiones a trabajar, pensando en su desarrollo en situaciones de aprendizaje concretas. Por ejemplo, en Geografía e Historia se podrían concretar los acontecimientos y procesos que se van a trabajar de la Edad Media y Edad Contemporánea, o los dispositivos y recursos digitales que se van a utilizar, la definición de estos; en Música se podrían indicar las propuestas musicales, de lenguaje corporal, escénico o performativo concretas que se van a trabajar, qué sinfonías, conciertos, danzas, etc. Indicando el nombre de las mismas.
- Que el conjunto de unidades concretas de trabajo en las que se desglose el contenido cubra el espectro de aprendizaje al que se refiere este último.

A la hora de vincular los contenidos con los criterios de evaluación a través de los indicadores de logro, y tomando las unidades concretas de trabajo:

- Que se inserten las unidades concretas de trabajo en la redacción de los indicadores de logro.
- Que se decida qué unidad concreta de trabajo se incorpora en cada indicador de logro pensando en las posibles situaciones de aprendizaje que se podrían desarrollar.
- Que se vinculen todos los indicadores de logro, al menos con una unidad concreta de trabajo cada uno. Se deberá comprobar que se plasmen todos los indicadores de logro y todas las unidades concretas de trabajo.

5.3. INCORPORACIÓN DE LOS CONTENIDOS TRANSVERSALES

EN LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

La legislación actual recoge en el artículo 6.5 del RD 217/2022 los elementos de carácter transversal que han de desarrollarse desde las distintas materias. Estos se enumeran a continuación:

- La **comprensión lectora**. Capacidad para extraer el significado global de un texto a través de la identificación de las ideas más importantes.
- La **expresión oral**. Conjunto de técnicas que se utilizan para comunicar mediante el habla pensamientos, datos u opiniones con efectividad, con el fin de que el interlocutor comprenda lo que pretende comunicar.
- La **expresión escrita**. Conjunto de técnicas necesarias para la elaboración de textos escritos (estructura, coherencia, gramática u ortografía) que permitan que el interlocutor entienda el mensaje.
- La **comunicación audiovisual**. Transmisión de mensajes mediante el uso de la imagen, sonido o ambos.
- La **competencia digital**. Capacidad para utilizar de manera eficaz y respetuosa las Tecnologías de la Información y Comunicación.
- El **emprendimiento social y empresarial**. Desarrollo de las destrezas y habilidades relacionadas con los contextos y agentes socioeconómicos y políticos.
- El **fomento del espíritu crítico y científico**. Capacidad para discernir, confrontar y asimilar información de manera objetiva, fiable y veraz.
- La **educación emocional y en valores**. La comprensión y gestión adecuada de las emociones derivadas del contexto social, económico, cultural y académico. Así como los ideales y derechos inalienables de la persona y del ciudadano.
- La **igualdad de género**. Promover la equidad entre iguales sin atender a ningún tipo de discriminación derivada por el género o el sexo biológico.

- La **creatividad**. Fomentar la imaginación y la creación de ideas que contribuyan al desarrollo integral del alumno para su aplicación tanto en el ámbito académico como social.
- La **educación para la salud, incluida la afectivo-sexual**. Conocimiento sobre los hábitos de vida saludables, incluyendo aquellos temas relacionados con la sexualidad y la salud en las relaciones interpersonales afectivo-sexuales.
- La **formación estética**. Formación que permite a las personas establecer relaciones sensibles y creativas con la realidad, con los otros y consigo mismas.
- La **educación para la sostenibilidad y el consumo responsable**. Conjunto de saberes y capacidades para desarrollar hábitos y un estilo de vida sostenible basado en el respeto a los recursos naturales.
- El **respeto mutuo y la cooperación entre iguales**. Uso de un estilo educativo asertivo para fomentar el respeto entre individuos, así como el fomento de actitudes como la tolerancia, empatía y la ayuda mutua.

Además de estos, el artículo 10 del Decreto 39/2022 establece que también se trabajarán los siguientes:

- Las TIC, y su uso **ético y responsable**.
- La **educación para la convivencia escolar proactiva**, orientada al respeto de la diversidad como fuente de riqueza.

De forma paralela, los centros educativos fomentarán:

- La **prevención y resolución pacífica de conflictos** en todos los ámbitos de la vida personal, familiar, social, así como los valores que sustentan la libertad, la justicia, la igualdad, la paz, la democracia, la pluralidad, el respeto de los derechos humanos y al Estado de derecho, y el rechazo al terrorismo y a cualquier tipo de violencia.

Y garantizarán:

- La transmisión al alumnado de los **valores y las oportunidades de la Comunidad de Castilla y León**, como una opción favorable para su desarrollo personal y profesional.

EN BACHILLERATO:

La legislación actual recoge en el artículo 9 del decreto 40/2022 los elementos de carácter transversal que han de desarrollarse desde las distintas materias. Estos se enumeran a continuación:

- Las Tecnologías de la información y comunicación y su uso responsable.
- Las técnicas y estrategias propias de la oratoria que proporcionen al alumnado confianza en sí mismo, gestión de sus emociones y mejora de sus habilidades sociales.
- La prevención y resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, así como los valores que sustentan la libertad, la justicia, la igualdad, la paz, la democracia, la pluralidad, el respeto a los derechos humanos y al Estado de derecho, y el rechazo al terrorismo y a cualquier tipo de violencia.
- La transmisión al alumnado de los valores y oportunidades de la Comunidad de Castilla y León como una opción favorable para su desarrollo personal y profesional.

EN TODAS LAS ENSEÑANZAS:

Los departamentos didácticos deberán concretar en sus programaciones didácticas cómo se trabajarán los contenidos transversales anteriormente descritos, además de establecer la relación que existe entre estos y sus criterios de evaluación e indicadores de logro.

Son varios los puntos de inserción de estos contenidos de carácter transversal en la práctica docente de nuestro centro. Por una parte, los departamentos didácticos planifican los momentos y la metodología en que, dentro de la actividad lectiva, se abordarán los distintos elementos transversales del currículo, así como el modo más adecuado para desarrollarlos teniendo en cuenta que:

□ En la E.S.O. y Bachillerato, en todas las materias se abordarán de forma práctica los elementos transversales, ya descritos anteriormente. Por ejemplo, para trabajar la comunicación audiovisual se podrán realizar tareas vinculadas a la producción de materiales audiovisuales como podcasts(audios), videos o las actividades formativas relacionadas con el grupo CONVITIC; o para trabajar la comprensión lectora se podrán realizar tareas vinculadas al plan de fomento de la lectura. Estos serán objeto de tratamiento siempre que los criterios de evaluación de la asignatura lo prevean y siguiendo los principios de respeto a los derechos humanos que los animan, y también podrán ser objeto de evaluación .

□ Esta inserción, se hará constar en las programaciones didácticas de forma explícita con sus procedimientos y criterios de evaluación e indicadores de logro asociados, dentro de los desarrollos curriculares de las Competencias Clave (Competencia en Comunicación Lingüística, Competencia Digital, Competencia Plurilingüe, Competencia STEM, Competencia Personal Social y de Aprender a Aprender, Competencia Ciudadana, Competencia Emprendedora, y Competencia en Conciencia y Expresión Culturales).

□ Se potenciará el aprendizaje de la **prevención y resolución pacífica de conflictos** en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, así como de los valores que fomenten la igualdad efectiva entre hombres y mujeres y la prevención de la violencia de género, la inclusión educativa de las personas con discapacidad. La práctica diaria de la labor docente y discente se hará teniendo en cuenta esos principios elementales. En este sentido, y aunque se estimule la reflexión y el debate sobre estos contenidos de carácter transversal, **cualquier comportamiento que atente contra la libertad y el respeto a los derechos de las personas será objeto de sanción disciplinaria estipulada en el Reglamento de Régimen Interno del Centro**. Complementariamente, se dispone de un mecanismo de **mediación escolar** previsto como medio de solucionar pacíficamente los conflictos y que puede incluso frenar la aplicación de las sanciones previstas en un expediente disciplinario, **desarrollado por el equipo de convivencia**. Además, se empleará el Protocolo de Acoso aprobado por la Junta de Castilla y León, cuando se detecten casos de acoso.

Los elementos de carácter transversal y su aplicación regirán la vida cotidiana en el centro. Así, se incidirá en la educación para la salud, incluida la afectivo-sexual, en el manejo responsable de las nuevas tecnologías y las redes sociales, en el cuidado del Centro en particular y del medio ambiente en general, del respeto al turno de palabra y a las normas elementales de urbanidad –no gritar, no correr, no comer en el aula, no acceder a lugares restringidos, etc.-, como prácticas cotidianas que se deben interiorizar. En este sentido, se facilitará que los departamentos didácticos como los de Educación Física, Tecnología, Filosofía o Biología, etc., cuyo ámbito docente se aproxime más a ciertos elementos transversales, puedan proponer unas normas de conducta al respecto a la Comisión Pedagógica, el Claustro de Profesores, la Dirección o el Consejo Escolar del Centro que puedan aprobarse para su generalización en el uso.

La celebración de efemérides internacionales vinculadas con los elementos transversales del currículo será uno de los marcos para la realización de actividades monográficas en que se sensibilice a los alumnos sobre estos elementos y que serán organizadas, de forma académica y/o extraescolar tanto desde los departamentos didácticos como desde distintos órganos del centro como el Grupo de Fomento de la

Lectura, el Grupo de Convivencia, Jefatura de Estudios, etc. También se tendrán en cuenta los aspectos culturales relacionados con las materias y aquellas festividades que los celebren atendiendo a cuáles son sus orígenes, causas y relevancia actual en el mundo y sociedad global.

5.4. METODOLOGÍA DIDÁCTICA GENERAL DE CENTRO

Se deberá tener en cuenta, en el caso de la etapa de Bachillerato, en lo establecido en los artículos 11 y 12, junto al anexo II.A, del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León y, en el caso de la etapa de la E.S.O., en lo estipulado en los artículos 12 y 13, junto al anexo II.A, del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.

En todo caso, los métodos pedagógicos utilizados por el profesorado de nuestro centro educativo se ajustarán a los siguientes principios:

- Desde todas las materias se procurará un rol y una enseñanza activa, vivencial y participativa del alumnado, reflejándose posteriormente en la toma de decisiones referidas tanto a la organización de las actividades, como a su desarrollo, e, incluso, a su propia evaluación.
- Desde todas las materias se debe partir de los conocimientos previos del alumnado, así como de su nivel competencial, introduciendo progresivamente los diferentes contenidos y experiencias, procurando de esta manera un aprendizaje constructivista.
- Desde todas las materias se atenderá a los diferentes ritmos de aprendizaje de los alumnos en función de sus necesidades educativas.
- Desde todas las materias se procurará un conocimiento sólido de los contenidos curriculares.
- Desde todas las materias se propiciará en el alumnado la observación, el análisis, la interpretación, expresión de opiniones y diferentes puntos de vista, así como la argumentación, debate, investigación, capacidad creativa, comprensión, sentido crítico, resolución de problemas y la aplicación de los conocimientos adquiridos a diferentes contextos.
- Desde todas las materias se utilizarán las TIC y los recursos audiovisuales como herramientas de trabajo y evaluación en el desarrollo de algún contenido.
- Las deficiencias y diferencias en el medio social, familiar y personal del alumnado servirán como incentivo para realizar propuestas de compensación educativa que les ayuden a su inclusión social y educativa.
- Se primará la cooperación del alumnado frente a la competitividad, como un medio para un logro de los objetivos que el centro educativo se propone. Asimismo, la acción individual y colectiva será propuesta como un valor.

En cuanto a las técnicas principales de enseñanza a emplear por el profesorado serán las siguientes:

- Agrupamientos diversos dependiendo de la materia a impartir y las tareas a realizar.
- Aprendizaje cooperativo, interactivo y autoaprendizaje.
- Se tendrá presente la diversidad del alumnado y sus características.
- Se potenciarán los hábitos participativos del alumnado y de toda la comunidad educativa: profesores, padres y personal no docente. Se tratará de fomentar la participación y la colaboración de todos los miembros de la comunidad escolar como medio esencial para el reconocimiento de la educación como una tarea social y profesional compartida.

- Potenciar el trabajo en equipo de los profesores en la coordinación en las distintas clases (reuniones de equipo docente), dentro de los distintos departamentos (departamentos didácticos), entre los diferentes niveles educativos y departamentos (CCP, Claustro), y en el centro general. Para facilitar esta coordinación se privilegia el uso del correo corporativo como herramienta de comunicación principal.
- Favorecer la realización de las actividades complementarias y extraescolares como método privilegiado para la convivencia escolar, la práctica de los conocimientos adquiridos y el conocimiento directo de la realidad.
- Favorecer una metodología activa en las materias y, a la vez, adecuada a los diferentes niveles madurativos de los alumnos. La profundización en dicho enfoque se traslada a las programaciones didácticas y a la formación continua del profesorado.

5.5. REALIZACIÓN DE PROYECTOS SIGNIFICATIVOS

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 19.4 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León, y en el artículo 13.2 del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León, las situaciones de aprendizaje deberán obligatoriamente:

- Ser globalizadas; es decir, deberán incluir contenidos de varios bloques de contenidos. Al menos una de las situaciones de aprendizaje que se diseñen durante el curso deberá integrar contenidos de más de una materia.
- Ser estimulantes; es decir, deberán tener interés para el alumnado.
- Ser significativas; es decir, deberán partir de los conocimientos previos del alumnado en relación con contextos cotidianos de los ámbitos personal, social, educativo y/o profesional.
- Ser inclusivas; es decir, deberán garantizar el acceso a las mismas de todo el alumnado, adecuándolas a sus características evolutivas y a sus ritmos y estilos de aprendizaje. Además de estos preceptos de obligado cumplimiento, se establecen las siguientes recomendaciones para su diseño:
 - Referirlas a los ámbitos personal, social, profesional o educativo del alumnado, procurando que se incluyan varios de estos ámbitos de forma simultánea.
 - Dentro de cada uno de estos ámbitos, se pueden considerar uno o varios contextos relevantes para el alumnado.
 - Se debe determinar un título que identifique la situación.
 - El punto de partida deberá ser un reto o un problema cercano al alumnado.
 - Toda situación de aprendizaje deberá estar fundamentada curricularmente: Objetivos de etapa, descriptores operativos, competencias específicas. Criterios de evaluación, contenidos de la materia (o materias) y transversales.
 - Se deben incluir los aspectos metodológicos propios de la misma (métodos pedagógicos, organización del alumnado y agrupamientos, cronograma y organización del tiempo y organización del espacio).
 - Se incluirán los materiales y recursos de desarrollo curricular que se vayan a utilizar.
 - Se detallarán las actividades y tareas que deban realizar los alumnos.

En cuanto a la puesta en práctica de las situaciones de aprendizaje, se establecen las siguientes orientaciones:

- Se debe motivar a los alumnos a través del uso de distintos elementos atractivos (lecturas, materiales, buscando activar sus conocimientos previos, procurando que hagan inferencias, planteen hipótesis y surjan conflictos cognitivos en interacción con sus iguales).

- Se debe potenciar la realización de actividades de observación, investigación, experimentación y exploración, que ayuden al alumnado a resolver los retos planteados.
- Se debe favorecer la reflexión sobre el propio aprendizaje valorando el proceso llevado a cabo, difundiendo los resultados a la comunidad educativa, a través de dossiers, exposiciones, reproducciones artísticas u otro tipo de soportes y medios de difusión.
- La evaluación debe ser continua, y estar presente durante toda la secuencia que permita realizar modificaciones y tomar decisiones para ir ajustándola a las necesidades, capacidades e intereses del alumnado.

Además, es precisa una evaluación de la situación de aprendizaje, en la que se valorará si ha habido una definición adecuada de los elementos curriculares, y se realizará un análisis de su desarrollo, de su impacto y de la satisfacción de los participantes. Las diferentes situaciones de aprendizaje que los docentes diseñen y desarrollen durante el curso responderán a los siguientes criterios:

- Estarán basadas en proyectos significativos y relevantes para el alumnado y la resolución colaborativa de problemas, que refuercen la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad del alumnado. Al menos una de ellas tendrá carácter interdisciplinar.
- Las TIC serán un recurso didáctico en el desarrollo de alguna de las situaciones de aprendizaje.
- Se organizarán grupos de alumnos que trabajarán de forma colaborativa según diferentes roles.
- Los proyectos significativos (disciplinares y/o interdisciplinares) deben contribuir al desarrollo competencial del alumnado. Su desarrollo responderá a una misma secuencia:
 1. Selección del tema y planteamiento.
 2. Organización de los grupos y atribución de roles.
 3. Determinación del resultado a conseguir o producto final.
 4. Planificación del trabajo.
 5. Investigación sobre el tema.
 6. Puesta en común de la información.
 7. Elaboración del producto final.
 8. Presentación pública del producto.
 9. Reflexión conjunta sobre el proceso y el resultado. Propuestas de mejora.
 10. Evaluación

5.6. SELECCIÓN DE MATERIALES Y RECURSOS.

Tal y como establece el anexo II.A del Proyecto de Decreto de currículo, la selección y el uso de los recursos y materiales didácticos constituyen aspectos esenciales del diseño de la práctica docente para enriquecer el proceso educativo y se realizará con criterios precisos de coordinación docente.

Asimismo, el apartado 11 de las Indicaciones para la implantación y el desarrollo del currículo dispone que los materiales y recursos son los medios de los que se vale el profesorado para el desarrollo del currículo de cada una de las materias, y establece las diferencias entre ambos conceptos.

Así, se entiende por material de desarrollo curricular el producto diseñado y elaborado con una clara finalidad educativa, al objeto de incorporar los contenidos al proceso de enseñanza-aprendizaje, y que pueda ser utilizado durante la puesta en práctica de las situaciones de aprendizaje. A todos los efectos, el libro de texto es considerado como un material de desarrollo curricular.

Se entiende por recurso de desarrollo curricular la herramienta o instrumento al que se le ha dotado de contenido y valor educativo, aunque esta no fuera su finalidad

original, y que es utilizado por docentes y alumnado durante la puesta en práctica de las situaciones de aprendizaje.

Además de la diferente conceptualización de ambos términos (materiales y recursos), también existen diferencias en cuanto a quién decide cuáles adoptar y quién establece los criterios para su selección.

Los criterios, que igualmente se fijan en la propuesta curricular, serán establecidos por los órganos de coordinación docente. Entre estos criterios se deberán contemplar, al menos, los establecidos en la disposición adicional cuarta y en el apartado 5 de la disposición adicional vigesimoquinta de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.

La elección de los recursos corresponde a los profesores, teniendo igualmente en cuenta los criterios fijados en la propuesta curricular. El equipo directivo del centro, de acuerdo con las directrices emanadas de la Comisión de Coordinación Pedagógica, establece los siguientes criterios de selección de materiales de desarrollo curricular:

Al seleccionar los materiales y recursos empleados se observarán todos los elementos curriculares que inciden en la selección, así como la calidad y actualización de los recursos propuestos.

Al final de cada curso, los departamentos establecerán los libros de texto y materiales didácticos de cada una de las materias que imparten y se respetará el tiempo mínimo de permanencia de los mismos dispuesto por la legislación educativa. El periodo de vigencia de los libros de texto, con carácter general, será de cuatro cursos escolares, salvo situaciones excepcionales y debidamente justificadas, tal y como establece la Orden EDU/286/2016, de 12 de abril, por la que se concreta el período de vigencia de los libros de texto en las enseñanzas de educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato, en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León.

Para la docencia en las diversas enseñanzas, se emplearán los materiales y recursos necesarios que se determinen en función de los métodos pedagógicos y didácticos recogidos en el apartado “*Decisiones de carácter general sobre metodología didáctica propia del centro*”.

El profesorado podrá elaborar y emplear sus propios recursos de desarrollo curricular. Especialmente se incide en este curso en la creación de materiales didácticos que integren el patrimonio del centro en la práctica docente.

Los profesores responsables, asesorados por el Departamento de Orientación y con la supervisión del Equipo Directivo, podrán colaborar en la elaboración de los materiales didácticos para los alumnos con Necesidades Educativas Especiales siguiendo las directrices establecidas en el Plan de Atención a la Diversidad.

Los materiales deberán fomentar la búsqueda crítica de fuentes de diversa naturaleza y procedencia, así como desarrollar la capacidad de aprender por sí mismo, que favorezcan el aprendizaje cooperativo y por proyectos, así como aquellos que potencien su iniciativa emprendedora.

Los materiales deberán potenciar el aprendizaje por competencias, integradas en los elementos curriculares para propiciar un proceso de renovación en el proceso de enseñanza y aprendizaje.

Se facilitará la integración de las TIC en el proceso de aprendizaje según dispone el Plan TIC del centro. Eso incluirá entre otras opciones, el empleo de los recursos digitales que las editoriales ofrecen (libros digitales, espacios web, plataformas educativas online), la creación de actividades y tareas digitalizados que el profesor podrá enviar a los alumnos a través de correo electrónico, aplicaciones de Google, etc.), la difusión online (página web, etc.) de las actividades que se desarrollen en el centro, etc...

- Los departamentos didácticos procurarán tener actualizado un fondo documental y un repositorio de libros, materiales, etc. al servicio de alumnos y profesores y que permita una selección más amplia de esos materiales.
- Los materiales deben reflejar y fomentar el respeto a los principios, valores, libertades, derechos y deberes constitucionales.
- Reflejarán y fomentarán el respeto a los principios y valores recogidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y en el artículo 5 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, a los que ha de ajustarse toda la actividad educativa.
- Fomentarán el igual valor de mujeres y hombres, y no contener estereotipos sexistas o discriminatorios, según lo establecido en el artículo 6 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre.
- Respetarán los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje.
- Se caracterizarán por su variedad, polivalencia y capacidad de motivación o estímulo, de manera que potencien la manipulación, la observación, la investigación y la elaboración creativa.
- Al final del curso, los departamentos didácticos establecerán en sus programaciones los materiales y recursos que utilizarán, y valorarán críticamente en sus memorias el empleo y adecuación de los materiales curriculares para poder proponer su mantenimiento o modificación para el curso siguiente.

5.7. EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES DEL ALUMNADO

En relación con las técnicas e instrumentos de evaluación

- Las técnicas a emplear permitirán la valoración objetiva de los aprendizajes del alumnado.
- Los instrumentos serán variados, diversos, accesibles y adaptados a las distintas situaciones que se planteen. En cada materia se utilizarán instrumentos variados, pertenecientes a cada tipo de técnica: de observación (lista de cotejo, rúbrica, escala de calificación (numérica, descriptiva, etc.), de análisis del desempeño (diario de clase, debate, pruebas orales y escritas, ensayo, proyecto, resolución de problemas, mapa conceptual, mapa mental, etc.) y de rendimiento o pruebas objetivas (pruebas orales, pruebas escritas de tipo cuestionario, ensayo, etc.).
- En todas las materias se incluirán pruebas orales como instrumento obligatorio de evaluación.
- En las programaciones didácticas se asignará a cada instrumento los criterios de evaluación e indicadores de logro que pretenden valorar.

En relación con los momentos de evaluación:

- Las técnicas e instrumentos deberán aplicarse de forma sistemática y continua a lo largo de todo el proceso educativo.
- En las programaciones didácticas se determinará en qué momento se aplicará cada instrumento de evaluación.
- Se debe atender a tres tipos de evaluación de acuerdo con el momento temporal en que se realiza: inicial o diagnóstica, continua y final.
 - o La evaluación inicial y diagnóstica permite conocer el punto de partida del alumnado en cuanto a conocimientos, expectativas, experiencias previas y competencias ya adquiridas; además, aporta información para diseñar la intervención a lo largo del proceso, ajustarlo a la zona de desarrollo individual del alumnado y contextualizarlo. Dicha evaluación es el paso inicial necesario para

personalizar el entorno de aprendizaje para cada alumno o alumna.
o La evaluación continua y formativa ofrecerá información acerca de los logros y limitaciones que se presentan durante el proceso de aprendizaje. Los resultados de la evaluación continua deben servir para replantear los diferentes elementos del proceso con el fin de adaptarlo a las características del alumnado y potenciar y mejorar sus aprendizajes. Téngase en cuenta que la finalidad de la evaluación continua no es calificar.
o La evaluación final será la que permita al terminar el curso escolar que el equipo docente, de manera colegiada, establezca el grado de consecución de los objetivos y el grado de adquisición de competencias clave descritas en el perfil de salida de la etapa.

- Para aplicar los instrumentos de evaluación se tendrá en cuenta las diferentes sesiones de evaluación que se llevarán a cabo a lo largo del curso:
 - o Una evaluación inicial
 - o Tres evaluaciones de seguimiento
 - o Una evaluación final

En relación con los agentes evaluadores:

- Los profesores buscarán la participación del alumnado a través de su propia evaluación y de la evaluación entre iguales. Para ello, será necesario que se planteen pruebas de autoevaluación y coevaluación en la medida de lo posible.
- En las programaciones didácticas se determinará para cada instrumento de evaluación si esta se llevará a cabo mediante heteroevaluación (evaluación por parte del docente), autoevaluación y/o coevaluación (evaluación entre iguales).
- Los principales agentes evaluadores serán los profesores de cada materia. Los alumnos tomarán conciencia de su propio aprendizaje con la autoevaluación y la coevaluación.
- Todas las técnicas e instrumentos de evaluación son susceptibles de ser heteroevaluados, coevaluados y autoevaluados.
- En todas las materias se establecerán instrumentos y momentos de evaluación para la autoevaluación y la coevaluación.

En relación con los criterios de calificación:

- En las programaciones didácticas se establecerá el criterio de calificación o peso de cada uno de los criterios de evaluación de la materia que a su vez estarán desglosados en indicadores de logro.
- Asimismo, y dada la relación existente entre instrumentos de evaluación y los criterios de evaluación e indicadores de logro, se establecerán también los criterios de calificación (el peso) de cada uno de los instrumentos de evaluación.

En relación con la atención a la diversidad:

A los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo se les adaptará el proceso de evaluación, aspecto que también se reflejará en las oportunas programaciones didácticas.

5.8. INFORMACIÓN DE RESULTADOS A LAS FAMILIAS

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 29 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, cuando el alumnado sea menor de edad, los padres, madres, tutores o tutoras o legales deberán participar y apoyar la evolución de su proceso educativo, colaborando en las medidas de apoyo o refuerzo que adopten los centros para facilitar su progreso.

Tendrán, además, derecho a conocer las decisiones relativas a su evaluación y promoción, a través de un boletín individualizado, así como al acceso a los documentos oficiales de evaluación y a las pruebas y documentos de las evaluaciones que se realicen a sus hijos, hijas, tutelados o tuteladas, en la parte referida al alumno o alumna de que se trate, sin perjuicio del respeto a las garantías establecidas en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y demás normativa aplicable en materia de protección de datos de carácter personal. A tal fin, el acceso a las actas de evaluación podrá sustituirse por un boletín individualizado con la información del acta referida al alumno o alumna de que se trate.

Procede por lo tanto definir aquí los criterios para facilitar a las familias toda la información relativa a la evaluación del alumnado. La información que se dará a los alumnos y sus familias sobre los resultados de las diferentes evaluaciones será:

En cuanto a los resultados del alumnado tras la evaluación inicial, no se informará formalmente del nivel de conocimientos referidos a los contenidos de cada materia, salvo solicitud expresa del alumnado o de las familias.

En cuanto a los resultados del alumnado tras la celebración de las sesiones de seguimiento, se informará de la calificación de cada una de las materias que curse cada alumno mediante un boletín de calificaciones. La calificación reflejada en los boletines de las evaluaciones de seguimiento será numérica y no se informará del grado de desarrollo de las competencias clave. Cuando el progreso del alumnado no sea el adecuado se informará a las familias sobre las medidas de refuerzo educativo que recibirán sus hijos. Se informará, igualmente, de la evolución de los alumnos con asignaturas pendientes de cursos anteriores.

En cuanto a los resultados del alumnado tras la celebración de la sesión final, se informará formalmente de la calificación de cada una de las materias que curse cada alumno mediante un boletín de calificaciones. En la ESO, la calificación será cualitativa y se informará también del grado de desarrollo de las competencias. En Bachillerato, la calificación será exclusivamente numérica. Igualmente, se informará de los resultados finales de la evaluación realizada a los alumnos con asignaturas pendientes de cursos anteriores.

Junto al boletín de calificaciones se les hará entrega de la siguiente documentación:

Un consejo orientador, en el caso del alumnado que finalice segundo, tercer y cuarto curso.

El alumnado ESO que obtenga calificación negativa en alguna materia recibirá un informe sobre los aprendizajes no adquiridos, que podrá incluir una propuesta orientativa de trabajo durante el verano cara al siguiente curso.

El alumnado bilingüe recibirá un informe de su aprovechamiento de las clases de ampliación en lengua inglesa y del grado de competencia lingüística alcanzado.

Cuando el alumnado concluya su escolarización en esta etapa, recibirá una certificación oficial en la que constarán el número de años cursados y el nivel de adquisición de las competencias clave definidas en el perfil de salida.

El mecanismo que este centro establece para que los alumnos puedan participar en el proceso de evaluación será el siguiente:

- Los tutores dedicarán una sesión de tutoría, previa a cada una de las sesiones de seguimiento y de la sesión de evaluación final, a analizar, junto al grupo que tutoriza, el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- En esa sesión se informará a los alumnos de la posibilidad de que el delegado y/o subdelegado del grupo acudan a la sesión de evaluación para informar de su valoración al equipo docente y para ser informados por el mismo de los aspectos generales de la marcha del grupo.
- Tras la celebración de las sesiones de seguimiento, los tutores dedicarán una sesión de tutoría a valorar con los alumnos los resultados obtenidos por estos en la evaluación, así como para transmitirles los aspectos generales de la marcha del grupo.

5.9. MEDIDAS DE REFUERZO, PLANES DE REFUERZO Y PLANES DE RECUPERACIÓN.

Medidas de refuerzo

- Cuando el progreso del alumnado no sea el adecuado se establecerán medidas de refuerzo educativo.
- El responsable para establecer dichas medidas será el profesorado que imparta las materias sobre las que se considere que el progreso no es el adecuado.

Planes de refuerzo

- Cuando un alumno no haya promocionado, el equipo docente diseñará y aplicará un plan específico de refuerzo y apoyo en base a las indicaciones del equipo docente que le atendió el curso anterior.
- El plan de refuerzo se ajustará a lo establecido en el modelo aprobado por la CCP del centro.
- El plan de refuerzo se revisará por parte del equipo docente periódicamente, en diferentes momentos del curso y, en todo caso, a la finalización del mismo.

Planes de recuperación

- Cuando un alumno haya promocionado sin haber superado todas las materias, el profesorado diseñará y aplicará un plan de recuperación de cada materia no superada en base a las indicaciones del equipo docente que le atendió el curso anterior.
- El plan de recuperación se ajustará a lo establecido en el modelo aprobado por la CCP.
- El plan de recuperación se revisará por parte del equipo docente periódicamente, en diferentes momentos del curso y, en todo caso, a la finalización del mismo.

5.10. PLANES DE ENRIQUECIMIENTO CURRICULAR.

Cuando el progreso y características del alumnado lo requieran, y si la normativa relativa al final de curso y la evaluación final lo contempla, los profesores, en el seno de la materia que imparten, podrán adoptar planes de enriquecimiento curricular.

El objetivo de estos planes es el de estimular el desarrollo de las capacidades del alumnado a través de iniciativas y experiencias enriquecedoras y de interés que contribuyan a su desarrollo integral.

La metodología didáctica contemplará el aprendizaje basado en proyectos, la resolución de problemas de cierta complejidad, el desarrollo de experimentos y/o el aprendizaje cooperativo.

Dichos trabajos, a pesar de partir de un área del conocimiento concreta, deberán incorporar conocimientos multidisciplinares mediante ampliaciones horizontales de contenidos.

5.11. DISEÑO DE SITUACIONES DE APRENDIZAJE

Teniendo en cuenta lo establecido en los currículos de Castilla y León, las situaciones de aprendizaje deberán obligatoriamente:

- Ser globalizadas; es decir, deberán incluir contenidos de varios bloques de contenidos. Al menos una de las situaciones de aprendizaje que se diseñen durante el curso deberá integrar contenidos de más de una materia.
- Ser estimulantes; es decir, deberán tener interés para el alumnado.
- Ser significativas; es decir, deberán partir de los conocimientos previos del alumnado en relación con contextos cotidianos de los ámbitos personal, social, educativo y/o profesional.
- Ser inclusivas; es decir, deberán garantizar el acceso a las mismas de todo el alumnado, adecuándolas a sus características evolutivas y a sus ritmos y estilos de aprendizaje.

Además de estos preceptos de obligado cumplimiento, se establecen las siguientes orientaciones para su diseño:

- Referirlas a los ámbitos personal, social, profesional o educativo del alumnado, procurando que se incluyan varios de estos ámbitos de forma simultánea.
- Dentro de cada uno de estos ámbitos, se pueden considerar uno o varios contextos relevantes para el alumnado.
- Se debe determinar un título que identifique la situación.
- El punto de partida deberá ser un reto o un problema cercano al alumnado.
- Toda situación de aprendizaje deberá estar fundamentada curricularmente: Objetivos de etapa, descriptores operativos, competencias específicas. Criterios de evaluación, contenidos de la materia (o materias) y transversales.
- Se deben incluir los aspectos metodológicos propios de la misma (métodos pedagógicos, organización del alumnado y agrupamientos, cronograma y organización del tiempo y organización del espacio).
- Se deben incluir los materiales y recursos de desarrollo curricular que se emplearán.
- Se deben incluir las actividades y tareas que deberán realizar los alumnos.

En cuanto a la puesta en práctica de las situaciones de aprendizaje, se establecen las siguientes orientaciones:

- Se debe motivar a los alumnos a través del uso de distintos elementos atractivos (lecturas, materiales, etc.) buscando activar sus conocimientos previos, procurando que hagan inferencias, planteen hipótesis y surjan conflictos cognitivos en interacción con sus iguales.
- Se debe potenciar la realización de actividades de observación, investigación, experimentación y exploración, que ayuden al alumnado a resolver los retos planteados.
- Se debe favorecer la reflexión sobre el propio aprendizaje valorando el proceso llevado a cabo, difundiendo los resultados a la comunidad educativa.
- La evaluación debe ser continua, y estar presente durante toda la secuencia que permita realizar modificaciones y tomar decisiones para ir ajustándola a las necesidades, capacidades e intereses del alumnado.

Además, es precisa una evaluación de la situación de aprendizaje, en la que se valorará si ha habido una definición adecuada de los elementos curriculares, y se realizará un análisis de su desarrollo, de su impacto y de la satisfacción de los participantes.

5.12. DIRECTRICES PARA LA EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y DE LA PRÁCTICA DOCENTE

Tal y como se establece en la normativa vigente, el profesorado que imparte educación secundaria obligatoria evaluará su propia práctica docente como punto de partida para su mejora.

La finalidad de la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente es la mejora de la calidad de la enseñanza y, por ende, asegurar el derecho de aprender de todos los alumnos, sirviendo, a la vez como impulsor del desarrollo profesional del profesorado.

Los centros educativos deben establecer las directrices que posibiliten la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente conforme a un modelo homogéneo que asegure el logro de los objetivos que persigue.

Las posibilidades a la hora de plantear este apartado son diversas. Los centros pueden dejar en manos de los departamentos las pautas para llevar a cabo esta evaluación o bien pueden guiarla desde unas pautas concretas de actuación a este respecto.

La evaluación del proceso de enseñanza y la práctica docente pretende:

Asegurar la calidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje

Garantizar la equidad en la educación.

Mejorar el trabajo del profesorado, sirviendo de apoyo y promoción de su desarrollo profesional.

Todas las programaciones didácticas incorporarán, al menos, los siguientes ámbitos de evaluación:

1. Evaluación de la programación didáctica y de la programación de aula:
 - a. Elaboración de la programación didáctica y de la programación de aula.
 - b. Contenido de la programación didáctica y de la programación de aula.
 - c. Grado de cumplimiento de lo establecido en la programación didáctica y en la programación de aula.
 - d. Revisión de la programación didáctica y de la programación de aula.
 - e. Información ofrecida sobre la programación didáctica.
2. Evaluación de la práctica docente:
 - a. Planificación de la Práctica docente.
 - a.1. Respecto de los componentes de la programación didáctica y aula.
 - a.2. Respecto de la coordinación docente.
 - b. Motivación hacia el aprendizaje del alumnado.
 - b.1. Respecto de la motivación inicial del alumnado.
 - b.2. Respecto de la motivación durante el proceso.
 - c. Proceso de enseñanza-aprendizaje.
 - c.1. Respecto de las actividades.
 - c.2. Respecto de la organización del aula.
 - c.3. Respecto del clima en el aula.
 - c.4. Respecto de la utilización de recursos y materiales didácticos.
 - d. Seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje.
 - d.1. Respecto de lo programado.
 - d.2. Respecto de la información al alumnado.
 - d.3. Respecto de la contextualización.
 - e. Evaluación del proceso.
 - e.1. Respecto de los criterios de evaluación e indicadores de logro.
 - e.2. Respecto de los instrumentos de evaluación.

Los departamentos didácticos establecerán indicadores de logro para cada uno de estos ámbitos, junto a aquellos otros ámbitos que estimen oportunos.

Las técnicas e instrumentos que se utilizarán en el centro educativo para llevar a cabo la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente son:

El análisis de documentos de planificación institucional:

Proyecto Educativo.

Programación General Anual.

Propuesta Curricular.

Programaciones Didácticas.

Programaciones de Aula.

La observación.

Grupos de discusión, en el seno de cualquiera de los órganos de coordinación docente en el que cada miembro expone su perspectiva y se levanta acta.

Cuestionarios, bajo la modalidad de auto informe.

Diario del profesor, a partir de la reflexión que cada profesor hace de su propia acción educativa, y que puede quedar reflejada en la programación de aula.

Los momentos que se utilizarán son:

La evaluación será continua, ya que los procesos de enseñanza y la práctica docente, están en permanente revisión, actualización y mejora. En todo caso, el parámetro temporal de referencia será el trimestral, de tal forma que previo a la finalización de cada trimestre, la CCP establecerá la temporalización concreta del proceso.

Los agentes evaluadores serán:

Los profesores, que realizarán una autoevaluación sobre los documentos institucionales que ellos han diseñado y sobre su propia acción como docentes.

Los jefes de departamento, que realizarán una evaluación sobre las programaciones didácticas de su departamento.

El director, que realizará una evaluación sobre las programaciones y sobre el funcionamiento de los departamentos didácticos.

La Comisión de Coordinación Pedagógica, que realizará una autoevaluación sobre el funcionamiento de la misma.

6. PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA CURRICULAR

La evaluación y seguimiento de la propuesta curricular debe ser permanente y continua, y debe permitir la introducción de correcciones o modificaciones para llegar a conseguir los objetivos propuestos. Circunstancias especiales pueden motivar la introducción de nuevos objetivos, necesarios para hacer frente a las demandas que pudieran surgir en el centro.

En la evaluación de la propuesta curricular, dado el carácter de instrumento útil y eficaz de la misma, se deben tener en cuenta las mismas condiciones de participación y progresión que se han utilizado para su elaboración.

La evaluación de esta propuesta curricular será efectuada por los departamentos didácticos y la CCP. Los departamentos basarán dicha evaluación en los instrumentos e indicadores que consideren relevantes, recogéndola en sus memorias y trasladándola a la CCP al final de curso.

Las conclusiones que se extraigan de dicha evaluación se incorporarán al final de curso a la memoria de la programación general anual. Estas conclusiones serán la base para la mejora de la propuesta curricular del curso siguiente.

7. ANEXO (ASIGNATURAS IMPARTIDAS EN EL CENTRO)

1º ESO:

HORAS	ASIGNATURAS	
3	Geografía e Historia ¹	
3	Biología y Geología ¹	
2	Educación Física	
4	Lengua Castellana y Literatura	
4	Matemáticas	
3	Educación Plástica, Visual y Audiovisual	
3	Tecnología y Digitalización	
4	1º Lengua extranjera	Inglés
		Francés
2	Materias Optativas (1)	Segunda lengua extranjera
		Conocimiento de las Matemáticas
		Conocimiento del Lenguaje
1	Religión/Alternativa	
1	Tutoría	
30	TOTAL SEMANA	

¹ Estas asignaturas se podrán cursar en la modalidad habitual o dentro del programa bilingüe.

2º ESO:

HORAS	ASIGNATURAS	
3	Geografía e Historia ¹	
3	Física y Química ¹	
2	Educación Física	
4	Lengua Castellana y Literatura	
4	Matemáticas	
3	1º Lengua extranjera	Inglés
		Francés
3	Música	
3	Cultura Clásica	
2	Materias Optativas (1)	Segunda lengua extranjera
		Conocimiento de Lengua y Matemáticas
2	Religión/Alternativa	
1	Tutoría	
30	TOTAL SEMANA	

¹ Estas asignaturas se podrán cursar en la modalidad habitual o dentro del programa bilingüe.

3º ESO:

HORAS	ASIGNATURAS	
3	Geografía e Historia ¹	
2	Biología y Geología ¹	
2	Física y Química	
2	Educación Física	
4	Lengua Castellana y Literatura	
4	Matemáticas	
2	Tecnología y Digitalización	
1	Educación en Valores Cívicos y Éticos	
3	1º Lengua extranjera	Inglés
		Francés
3	<u>Elegir 1</u>	Educación Plástica, Visual y Audiovisual
		Música
2	Materias Optativas (1)	Segunda lengua extranjera
		Taller de Artes Plásticas
		Iniciación a la actividad emprendedora y empresarial
		Control y Robótica
		Conocimiento de las matemáticas
		Conocimiento del lenguaje
1	Religión/Alternativa	
1	Tutoría	
30	TOTAL	

¹ Estas asignaturas se podrán cursar en la modalidad habitual o dentro del programa bilingüe.

3º ESO DIVERSIFICACIÓN:

HORAS	ASIGNATURAS	
7	Ámbito lingüístico y social	
8	Ámbito científico - tecnológico	
2	Ámbito Práctico	
1	Educación en valores cívicos y éticos	
2	Educación Física	
2	Conocimiento del lenguaje y de las matemáticas	
3	1ª Lengua extranjera Inglés	
3	Materias Optativas (1)	Educación Plástica, Visual y Audiovisual
		Música
1	Religión/Medidas de Atención Educativa	
1	Tutoría	
30	TOTAL SEMANA	

4º ESO:

HORAS	ASIGNATURAS		
3	Geografía e Historia *		
4	Lengua Castellana y Literatura		
3	Primera Lengua Extranjera	Inglés	
		Francés	
2	Educación Física		
1	Religión/Alternativa		
1	Tutoría		
	ITINERARIO 1	ITINERARIO 2	ITINERARIO 3
4+4+4	Biología y Geología Física y Química Matemáticas B	Economía y Emprendimiento Física y Química Matemáticas B	Economía y Emprendimiento Latín Matemáticas A/Matemáticas B (elegir)
2	Materia Optativas (1)	Expresión Artística	
		Digitalización	
		Música	
		Formación y Orientación Personal y Profesional	
		Tecnología	
		Segunda Lengua Extranjera	
2	Materias Optativas (1)	Cultura Científica *	
		Cultura Clásica	
		Formación para la Empresa y el Empleo	
		Educación Financiera	
		Conocimiento del lenguaje	
		Programación Informática	
		Educación financiera	
Laboratorio de ciencias			
30	TOTAL SEMANA		

*Estas asignaturas se podrán cursar en la modalidad habitual o dentro del programa bilingüe.

4º ESO DIVERSIFICACIÓN:

HORAS	ASIGNATURAS
7	Ámbito lingüístico y social
8	Ámbito científico - tecnológico
2	Ámbito Práctico
2	Música/Expresión Artística (elegir 1)
2	Formación y Orientación Personal y Profesional
2	Educación Física
2	Conocimiento del lenguaje
3	1ª Lengua extranjera Inglés
1	Religión/Medidas de Atención Educativa
1	Tutoría
30	TOTAL SEMANA

1º BACHILLERATO DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA:

Lengua Castellana y Literatura I	4h	Materias Comunes
Filosofía	3h	
Primera Lengua extranjera I (Inglés o Francés)	3h	
Educación Física	2h	
Matemáticas I	4h	Materia Específica de Modalidad
Biología, Geología y Ciencias Ambientales Dibujo Técnico I Física y Química Tecnología e Ingeniería I		Materias Específicas de Modalidad <u>Elegir 2</u> (8h)
Economía Anatomía Aplicada** Física y Química*		Materias optativas <u>Elegir 1</u> (4h)
Tecnologías de la Información y la Comunicación I 2ª Lengua Extranjera I (Francés o Inglés) Cultura Científica Religión		Materias optativas <u>Elegir 1</u> (2h)

* No elegida anteriormente

** Sólo si se ha elegido Biología, Geología y Ciencias Ambientales.

1º BACHILLERATO DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES:

Lengua Castellana y Literatura I	4h	Materias Comunes		
Filosofía	3h			
Primera Lengua extranjera I (Inglés o Francés)	3h			
Educación Física	2h			
Itinerario Ciencias Sociales	Itinerario Humanidades		Itinerario <u>Elegir 1</u>	
Matemáticas aplicadas a las Ciencias Sociales I	Latín I		Materia Específica de Modalidad (4h)	
Economía	Historia del Mundo Contemporáneo	Griego I	Historia del Mundo Contemporáneo	Materias Específicas de Modalidad <u>Elegir 3</u> (12h)
Literatura Universal	Latín I	Literatura Universal	Matemáticas aplicadas a las Ciencias Sociales I	
Tecnologías de la Información y la Comunicación I 2ª Lengua Extranjera I (Francés o Inglés) Cultura Científica Religión			Materias Optativas <u>Elegir 1</u> (2h)	

2º BACHILLERATO DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA:

Lengua Castellana y Literatura I Historia de España Lengua extranjera I (Inglés o Francés) Historia de la Filosofía	4h 4h 3h 3h	Materias Comunes
Matemáticas II Matemáticas Aplicadas a las CCSS		Materias Específicas de Modalidad <u>Elegir 1</u> (4h)
Biología Dibujo Técnico II Física Química Tecnología e Ingeniería II Geología y Ciencias Ambientales		Materias Específicas de Modalidad # <u>Elegir 2</u> (4h + 4h)
Tecnología e Ingeniería II* 2ª Lengua Extranjera II (Francés o Inglés) Biología * Dibujo Técnico II * Física * Geología y Ciencias Ambientales * Química * Tecnología de la Información y la Comunicación II Psicología		Materias Optativas # <u>Elegir 1</u> (4h)

*No elegida anteriormente

2º BACHILLERATO DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES:

Lengua Castellana y Literatura II Historia de España Historia de la Filosofía Lengua extranjera II (Inglés o Francés)	(4h) (4h) (3h) (3h)	Materias Comunes
Modalidad Ciencias Sociales	Modalidad Humanidades	
Matemáticas aplicadas a las Ciencias Sociales II Historia del Arte/Geografía Empresa y Diseño de Modelos de Negocio/Latín II	Latín II Griego II Historia del Arte/Geografía	Materias Específicas de Modalidad (4h +4h +4h)
Segunda lengua extranjera II Fundamentos de administración y gestión Tecnología de la Información y la Comunicación II Psicología		Materia optativa (4h) # <u>Elegir 1</u>